

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31971 MADRID

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 436/2011 referente al concursado Metrum Corporación y Desarrollo, S.L., por auto de fecha 26 de septiembre de 2011, sobre adecuación procesal del art. 84.1 L.E. Civil y D:F 5.ª de la L.Co, se ha acordado lo siguiente:

1.- el cese, por meras razones procesales de acumulación de autos, del Administrador concursal designado Don Carlos Álvarez Fernández, que será sustituido por el Letrado Administrador concursal Don César Cervera Cantón; sin perjuicio de la comunicación e inclusión como crédito contra la masa (-una vez fijados los textos definitivos y las masas activas y pasivas-) de los honorarios devengados por aquel en relación con las fases y actuaciones procesales realizadas hasta su sustitución; y dese a dicho cese y designación la publicación exigida por los art. 23 y 24 L.Co.; haciendo entrega de los mandamientos al Procurador de la saliente, a los efectos oportunos.

2.- Que por la Administración concursal proceda a realizar aquellas actuaciones precisas para la adecuación de ambos procesos concursales, adaptando los más modernos a los más antiguos, sin perjuicio de su tramitación separada y coordinada.

3.- ordenar nueva publicación en el BOE de la parte dispositiva de ésta Resolución, a los fines de hacer constar que por auto de 23.5.2011 de este Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid se solicitó y obtuvo la acumulación del presente proceso concursal de Metrum Corporación y Desarrollo, S.L. seguido en el Juzgado Mercantil número 9 de Madrid, el cual continuará su tramitación en el Juzgado Mercantil número 6 de Madrid con el n.º 436/11; declarando la gratuidad de la publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110072448-1